

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 287/2010

Rawson (Chubut), 23 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.402, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes (ADICIONAL) Remodelación Autódromo MAR Y VALLE TRELEW – ETAPA II (EXPTE. N° 3578/09 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 342) mediante Dictamen N° 166/10, al Asesor Legal a fs. 343) mediante Dictamen N° 65/10 y al Contador Fiscal a fs. 344) mediante Dictamen N° 13/10 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES